



Otro campo de golf en un espacio protegido y en territorio de águila imperial

El proyecto se realizará en la finca El Rincón, en Aldea del Fresno

La empresa La Pradera de El Rincón SA pretende realizar, con la colaboración del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, un nuevo campo de golf en la región de Madrid, que se sumará a los más de treinta existentes en la actualidad. Distintos proyectos de campos de golf han sido rechazados en la misma finca desde hace 20 años por sus graves problemas ambientales en el territorio. Se pretende realizar en plena Zona de Especial Conservación de las Cuencas y Encinares del Alberche y Cofio, último hábitat potencial del lince ibérico en Madrid y en una zona utilizada habitualmente por águilas imperiales o cigüeñas negras. Las organizaciones ecologistas ARBA, El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo han solicitado a la Dirección General de Evaluación Ambiental que rechace la construcción de este proyecto por su insostenibilidad ambiental.

La finca El Rincón se localiza íntegramente en los límites de la ZEC de las Cuencas y Encinares de los ríos Alberche y Cofio. Como ya es bien sabido este espacio natural protegido es uno de los mejores representantes a nivel mundial de bosque mediterráneo, donde podemos encontrar especies como el águila imperial Ibérica, la cigüeña negra o el topillo de Cabrera. Además, la zona es el último refugio en Madrid de lince ibérico, el felino más amenazados del mundo para el cual la Comunidad de Madrid está obligada a realizar un plan de recuperación que entre otras cosas vele por la conservación de los hábitat tanto actuales como potenciales.

Por otro lado, la parcela no es ni mucho menos una finca degradada. Se construirá el campo de golf en la zona de más valor ecológico de El Rincón, un encinar con alta presencia de conejo, la principal presa del águila imperial ibérica. De hecho la zona es utilizada como área de caza por las parejas que sitúan sus nidos a escasos kilómetros de la finca. Es evidente que la construcción del campo de golf y el club social incrementará la antropización en la zona, presencia humana, apertura de accesos para vehículos motorizados, aparcamientos, iluminación nocturna, etc.

Hay que señalar que otros proyectos de golf han sido desestimados en la misma zona por ser incompatibles con la conservación del entorno. Tanto en 1991 como en 2006 se retiraron sendos proyectos de golf en la misma finca El Rincón. Fue necesario que por parte del Ayuntamiento se modificaran las normas urbanísticas de Aldea del Fresno para dotar a la finca de uso para campo de golf. Pero no siendo esto suficiente, el Consejo de Gobierno, aprobó, en julio del año pasado, el Plan de Gestión para la ZEC de la Cuencas y Encinares del Alberche y Cofio que permite la construcción de campos de golf en este espacio protegido, cuando este uso no estaba permitido en las versiones de 2001 y 2005. Es decir, todo parece indicar que se han aprobado normas *a medida* para poder realizar este proyecto.

El campo de golf que se pretende construir tendrá 18 hoyos y un campo de prácticas, en una superficie de 71 ha. El club social se construirá en un edificio declarado Bien de Interés Cultural. Además, se pretende realizar una gran balsa de



riego de 4 ha., dimensiones desmesuradas que ocasionarán una gran evaporación de agua.

Se pretende regar con agua procedente del tratamiento terciario de la depuradora de Villa del Prado, proyecto todavía no realizado. El proyecto presentado no contempla las conducciones necesarias desde la depuradora hasta la finca de El Rincón, lo cual supone, además de alterar aún más el entorno natural, una fragmentación del proyecto, lo que vulnera la Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. No obstante, en tanto que el Canal de Isabel II realice el sistema de depuración terciario y las conducciones hasta la finca, **el campo se regará con agua potable procedente del río Alberche**. Esto supone un aprovechamiento insostenible y un uso improcedente de un recurso escaso en la Comunidad de Madrid, que la Confederación del Tajo no debería permitir.

Los cálculos de agua están del todo infradimensionados ya que se han calculado para ajustarlos al máximo caudal autorizado desde la depuradora de Villa del Prado, es decir unos 300.000 m³/año. Debido a que esta cantidad es del todo insuficiente para regar las 71 ha. de césped, deben realizar la gran balsa de riego de 4 ha.

El proyecto presentado contiene serias deficiencias ya que por ejemplo carece de análisis de alternativas viables, de estudio de viabilidad económica y tampoco valora la demanda social de la instalación. Parece más bien que el proyecto pretende encubrir intereses especulativos que el consistorio parece fomentar.

Las organizaciones ecologistas ARBA, El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo han solicitado a la Dirección de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente que declare negativamente este proyecto y que en proyectos similares "considere el agua existente en la región como un recurso escaso que debe ser gestionado bajo los principios de ahorro, eficiencia y no derroche. Dado el exceso de oferta de instalaciones de golf en la Comunidad de Madrid no vendría mal que se hiciera plan conjunto de todos los proyectos de campos de golf existentes o en proyecto en la Comunidad de Madrid, valorando adecuadamente, y con criterios ambientales, la cantidad de agua consumida y disponible, la contaminación derivada del empleo de fertilizantes y fitosanitarios, la demanda social, así como la capacidad de carga del golf en la región".

Madrid a 15 de febrero de 2011

Más información:

Ma Ángeles Nieto: 656 925 082

Raúl Urquiaga: 675 569 118